

DECRETO N° 1782

Lanús,

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 52 del expediente N° 887.585-C-14 (H.C.D. 00488-D-14),

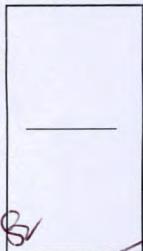
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de Agosto de 2014, obrante a fojas 52 del expediente N° 887.585-C-14 (H.C.D. 00488-D-14), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 2.989,98.- (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la ex agente Karina Elizabeth Carrera, Legajo N° 18260/7, D.N.I. N° 20.638.689 en concepto de 21 días corridos de Licencia no Gozada/08.-

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11726, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL